



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVII

Lunes, 10 de septiembre de 1973.—Número 109

Página 989

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

A tenor de las disposiciones vigentes sobre oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, se anuncia a continuación la composición del Tribunal nombrado para juzgar la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de taquígrafo, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, según anuncios insertos en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, correspondientes a los días 23 de febrero y 19 de marzo del presente año, respectivamente:

Presidente: Don Antonio Fernández Enríquez, diputado de la Corporación Provincial de Santander, presidente de la Comisión de Personal de la misma.

Vocales: Ilustrísimo señor don Belarmino García García, jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local; don José Odón Soto-Anero, catedrático de la Escuela de Estudios Empresariales, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Ricardo Alonso Fernández, secretario general de la Excma. Diputación Provincial de Santander.

Secretario: Don Víctor Manuel Luna Lastra, jefe de Negociado de la Corporación Provincial de Santander.

Se hace público que el Tribunal designado para juzgar los méritos de los aspirantes a la oposición se constituirá, a tal efecto, en el Palacio de la Diputación Provincial de Santander, a las once horas del día 25 de septiembre del presente año.

Santander, 1 de septiembre de 1973. El presidente en funciones, Jesús Collado Soto. — El secretario general, Ricardo Alonso Fernández.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

- Anunciando la composición del Tribunal para juzgar la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de taquígrafo, vacante en la Corporación Provincial 989
- Anunciando la exposición al público del texto íntegro del Reglamento General para el Régimen, Gobierno y Servicio del Centro Médico Nacional "Marqués de Valdecilla" 989

ANUNCIOS OFICIALES

- Comisaría de Aguas del Norte de España 989
- Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura 990

ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Ayuntamiento de Reocín 1.004
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 1.004
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ... 1.005
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 1.005

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 1.005

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Ríotuerto, Piélagos y Reocín 1.009

ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Ahorros de Santander 1.012

Por plazo de un mes, se expone al público el texto íntegro del Reglamento General para el Régimen, Gobierno y Servicio del Centro Médico Nacional "Marqués de Valdecilla", dentro de cuyo plazo podrá ser examinado, en horas de nueve a trece,

en las oficinas de Secretaría General de la Diputación Provincial, y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santander, 5 de septiembre de 1973. El presidente en funciones, Jesús Collado Soto.

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

"Ramón Alvarez e hijos, S. A.", y en su nombre y representación, su director-gerente, don Armando Alvarez Villanueva, solicita autorización para canalizar y cubrir el río Sorravides, en terrenos de su factoría, en términos de la villa y Ayuntamiento de Torrelavega (Santander) —con aprovechamiento de los terrenos de dominio público que se cubrirán—, con el fin de facilitar el movimiento de vehículos dentro de dicha factoría.

Las obras a ejecutar consisten en un canal con sección rectangular de 5 X 0,70 m., de unos 51 m. de longitud, que se corona con una bóveda semicircular de 2,50 m. de radio. Todo ello de hormigón armado.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Oficial" de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Torrelavega, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Asturias, 8, 1.º, en donde estará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 16 de agosto de 1973.—El comisario jefe, A. Dañobeitia Olondris.

1.491

Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Servicio Provincial de Santander

Aprovechamientos en los montes de utilidad pública

M A D E R A S

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Sitio	Número de árboles
8-bis	Cabuérniga	Viaña	Viaña	Cotera Mazo	332, 3 y 1
10	Idem	Aá	Valle y otros	La Llanona	162
10	Idem	Idem	Idem	El Diestro	95
11	Los Tojos	Colladas y C.	Barcenamayor	La Mugosa	205
12	Idem	Valneria	Los Tojos	Braña Cerrada	144
12	Idem	Idem	Idem	La Juela	78
16	Idem	Saja (P. a.)	Mdad. Campoo-Cabg.	Helguero	105 y 3
16	Idem	Idem	Idem	Vado Francés	102
16	Idem	Idem	Idem	Los Carniosos	143
16-bis	Idem	Saja (P. b.)	Pueblos del Ayuntam.	La Corva	120
27	Polaciones	Casavilla y otros	Belmonte	El Ribero	92
28	Idem	Robledo y otros	Cotillo	Monte el Agua	300
29	Idem	Casal y otros	Puente Pumar y L.	Sonillo	200
29	Idem	Idem	Idem	Rigolaya	1.114
30	Idem	Verdujal y otros	Salceda	Mosolana	250
31	Idem	Robledo y otros	San Mamés	Tambal	61
34	Idem	Las Tejeras y otros	Uznayo	Braña Tejeras	500
37	Ruente	Río de los Vados	Uceda y Ruente	Canal Arados	105
37	Idem	Idem	Idem	Sel las Cabras	152
37	Idem	Idem	Idem	Ontanillas	113
37	Idem	Idem	Idem	Pernal la Teja	110
43	Castro Urdiales	Rucalzada y otro	Otañes	Encima la Iglesia	1.650
44	Idem	Cabaña Peraza	Sámano	Encima Gorda	4.760
47	Guriezo	Peñuco y otros	Agüera	La Encina	773
47	Idem	Idem	Idem	La Estolda	295
47	Idem	Idem	Idem	La Campilla	75
51	Idem	Arza	Guriezo	Arriba Lonja	3.000
51	Idem	Idem	Idem	Sierra Llana	2.000
51-bis	Idem	Sierra de Pilas	Idem	La Bernilla	2.965
54	Ampuero	Molino Santiago	Ampuero	Vallino	910 y 2.100
62	Cabezón de Liébana	Barajo y otros	Buyezo y Lamedo	Espinera	80
62	Idem	Idem	Idem	Rebal la Crus	350
71	Idem	Cuesta de Oria	San Andrés	Las Vallejas	73
71	Idem	Idem	Idem	Cotero Monaterio	393 y 1
81	Camlaleño	Canales y otros	Cosgaya	El Cambeo	138
81	Idem	Idem	Idem	La Calavera	409 y 1
81	Idem	Idem	Idem	Panda Avellanos	139 y 1
83	Idem	Carrascal y otros	Mogrovejo	La Naveda	186 y 4
83	Idem	Idem	Idem	Medechán	208 y 2
85	Idem	Carrieda	Pembes	Regollo Barquín	92
87	Idem	Panda y otros	Espinama	La Molina	347
88	Idem	Peñas y otros	Idem	La Jorna	155
88	Idem	Idem	Idem	Mediavilla	199 y 3
103	Pesaguero	Carralejo y otro	Avellanedo y otros	Renal y Ponzo	247
115	Idem	Pámanes y otros	Valdeprado	Prao Manzano	91 y 1

Ministerio de Agricultura

Conservación de la Naturaleza

AÑO FORESTAL 1973-1974

de esta provincia que se adjudicarán por subasta

LEÑAS

Especie	VOLUMEN		Tipo base de licitación — Pesetas	Fecha de la primera subasta		Lugar de la subasta
	Madera — M. C.	Leñas — Estéreos		Día	Mes	
Ro., cas. y h.	395	395	221.200	18	Octubre	Ayuntamiento de Cabuérniga.
Roble	278	—	417.000	18	Idem	Idem, ídem.
Idem	184	—	276.000	18	Idem	Idem, ídem.
Haya	400	400	484.000	19	Idem	Ayuntamiento de Los Tojos.
Roble	222	222	224.220	19	Idem	Idem, ídem.
Idem	120	120	145.200	19	Idem	Idem, ídem.
Haya y olmo.	273	—	354.900	18	Idem	Ayuntamiento de Cabuérniga.
Haya	250	—	250.000	18	Idem	Idem, ídem.
Idem	245	—	343.000	18	Idem	Idem, ídem.
Idem	244	244	197.640	19	Idem	Ayuntamiento de Los Tojos.
Idem	81	81	57.510	23	Idem	Ayuntamiento de Polaciones.
Idem	295	295	179.950	23	Idem	Idem, ídem.
Idem	300	300	243.000	23	Idem	Idem, ídem.
Roble	775	775	170.500	23	Idem	Idem, ídem.
Haya	352	352	285.120	23	Idem	Idem, ídem.
Roble	100	100	51.000	23	Idem	Idem, ídem.
Haya	363	363	203.280	23	Idem	Idem, ídem.
Roble	229	—	297.700	17	Idem	Ayuntamiento de Ruate.
Idem	380	—	570.000	17	Idem	Idem, ídem.
Haya	298	—	447.000	17	Idem	Idem, ídem.
Roble	247	—	370.500	17	Idem	Idem, ídem.
Eucalipto	277	55	144.000	4	Diciembre	Otañes.
Idem	602	120	313.040	5	Idem	Sámano.
Idem	232	46	120.640	7	Idem	Ayuntamiento de Guriezo.
Pino	100	20	65.000	7	Idem	Idem, ídem.
Idem	36	7	23.400	7	Idem	Idem, ídem.
Eucalipto	366	73	142.700	7	Idem	Idem, ídem.
Idem	239	47	108.700	7	Idem	Idem, ídem.
Pino	1.550	387	1.162.500	7	Idem	Idem, ídem.
Pino y euc. ...	625 y 389	156 y 77	475.000	11	Idem	Ayuntamiento de Ampuero.
Haya	100	100	100.000	17	Noviembre ...	Ayuntamiento de C. de Liébana.
Idem	276	276	300.000	17	Idem	Idem, ídem.
Idem	106	106	100.000	17	Idem	Idem, ídem.
Haya y roble.	424	424	350.000	17	Idem	Idem, ídem.
Haya	195	195	250.000	24	Idem	Ayuntamiento de Camaleño.
Haya y roble.	548	548	700.000	24	Idem	Idem, ídem.
Idem, ídem ...	148	148	220.000	24	Idem	Idem, ídem.
Idem, ídem ...	185	185	185.000	24	Idem	Idem, ídem.
Idem, ídem ...	296	296	192.000	24	Idem	Idem, ídem.
Haya	99	100	170.000	24	Idem	Idem, ídem.
Idem	433	433	650.000	24	Idem	Idem, ídem.
Idem	178	178	200.000	24	Idem	Idem, ídem.
Haya y roble.	224	224	300.000	24	Idem	Idem, ídem.
Haya	188	188	181.000	26	Idem	Ayuntamiento de Pesaguero.
Haya y roble.	114	114	100.000	26	Idem	Idem, ídem.

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Sitio	Número de árboles
115	Pesaguero	Pámanes y otros	Valdeprado	Valcabo	279 y 4
124	Vega de Liébana	Covino y otros	Dobres	Hoyos Vinduey	283
126	Idem	Cuesta el Pino	Ledantes y otro	Valleja Oscura	270 y 3
130	Idem	Hoyo Orejo y otros	La Vega	El Azufra	236
150	Soba	Peña Lara y Rascón	Fresnedo	Las Barcenias	45
152	Idem	Cuesta Valnera	Herada	Gesa	163
171	Campoo de Yuso	El Bardal	Bustamante	El Bardal	25
198-bis	Enmedio	Idem	Villaescusa		88 y 50
199	Hdad. C. de Suso	Llaníos y otros	Abiada	Llaníos	100
203	Idem	Boariza y Cuesta	Fontibre	Boariza	10
205	Idem	Sobardal y Solana	Mazandrero	La Solana	80
210	Idem	Costana y Rozadío	Suano	Entremontezuco	66 y 44
216	Idem	Palombera y otros	Ayuntamiento	La Becerraliza	210
218	Las Rozas	Dehesa	La Aguilera	Dehesa	34 y 9
224	Idem	La Dehesa	Llano	Las Vaderas	112
228	S. de Reinosa	Dehesa y otros	Río seco	Pozones	96 y 9
252	Valdeprado del Río	El Hoyo y otros	Los Riconchos	Allende	127
277	Valderredible	El Matorral	Polientes	Molino de Piedra	40 y 2
326	Lamasón	Hayedo	Lamasón	Monte Tejes	135
331	Peñarrubia	Arguenzo y otros	Peñarrubia y otros	Monegro	187
332-bis	Rionansa	Cuesta del Táladro	Celis	La Raspanera	82 y 30
334	Idem	Cuesta y Troncos	Cosío y Rozadío	Los Mazos	113
353	B. de P. de Concha	Ano, Braña y otros	Bárcena P. de Concha	Cobanón	372 y 192
357	Cieza	Rucieza y otros	Cieza	Pernal del Oso	426 y 1
357	Idem	Idem	Idem	Salcil y Orizal	69
359	Los C. de Buelna	La Gesia y Arza	Coo y Los Corrales	Rebujas	1.319
359	Idem	Idem	Idem	Idem	5.857
361	Molledo	Canales y Redondo	Arenas y Molledo	Avellanosa y otros	176 y 6
361	Idem	Idem	Idem	Llanas del Capitán	100 y 1
361	Idem	Idem	Idem	Los Huertos	98 y 3
363	Idem	Las Cocias	Silió	La Crispia	148 y 62
363-bis	San F. de Buelna	Tejas y Dobra	Ayuntamiento	Las Labradas	348 y 53
372	C. de Toranzo	Matorral y otros	San V. de Toranzo	Montezuco	546
372	Idem	Idem	Idem	Loredo	498
381	San P. del Romeral	Río Troja	San P. del Romeral	El Rosario	308
383-5.º	S. de Toranzo	Dehesa y Tromeda	San Martín Toranzo	Las Cagigucas	114
383-B	Saro	Monte Mayor	Saro	El Vivero	3

APROVECHAMIENTOS EN COM

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Sitio	Consortiante
3	Cabezón de la Sal	Carrejo	Carrejo y otro	El Cueto	Camilo Faces
3	Idem	Idem	Idem	Fuente Fría	Vda. de Navamuel
3	Idem	Idem	Idem	El Cueto	Mariano Gutiérrez
17	Mazcuerras	Alisal del Pical	Cos	Alisal del P.	Jesús Rivero
17	Idem	Idem	Idem	Idem	Ernesto Gómez
18	Idem	La Robleda	Ibio	La Robleda	Ramón Calderón
18	Idem	Idem	Idem	Pernal Castaño	Alejandro Vélez
24-bis	Idem	Ibio	Idem	El Cornal	Ramón García
24-bis	Idem	Idem	Idem	La Cuesta	Rosario Vélez
25	Idem	Arraigadas y T.	Ibio y Cohicillos	El Arenal	Hros. Carlos Diego

Especie	VOLUMEN		Tipo base de licitación — Pesetas	Fecha de la primera subasta		Lugar de la subasta
	Madera — M. C.	Leñas — Estéreos		Día	Mes	
Haya y roble	266	266	200.000	26	Noviembre	Ayuntamiento de Pesaguero.
Haya	240	240	240.000	30	Idem	Ayuntamiento de Vega de Liébana.
Haya y roble.	273	273	239.000	30	Idem	Idem, ídem.
Alcornoque ...	97 Qm.	—	10.000	30	Idem	Idem, ídem.
Roble	48	48	46.080	14	Idem	Ayuntamiento de Soba.
Idem	206	206	187.460	14	Idem	Idem, ídem.
Idem	63	63	44.100	8	Idem	Ayuntamiento de Campoo de Yuso.
Haya y roble	129 y 61	190	229.900	8	Idem	Ayuntamiento de Enmedio.
Haya	160	—	241.600	20	Octubre	Ayuntamiento de Hdad. C. de Suso.
Idem	21	—	42.000	20	Idem	Idem, ídem.
Idem	150	—	225.000	20	Idem	Idem, ídem.
Haya y roble	135 y 63	—	257.400	20	Idem	Idem, ídem.
Idem	557	—	835.500	20	Idem	Idem, ídem.
Haya y roble	25 y 6	31	18.600	9	Noviembre	Ayuntamiento de las Rozas.
Roble	162	162	212.220	9	Idem	Idem, ídem.
Roble y haya	155 y 17	172	86.000	7	Idem	Ayuntamiento de S. de Reinosa.
Haya	117	117	67.860	10	Idem	Ayuntamiento de V. del Río.
Chopo y aliso	37 y 2	39	30.880	13	Idem	Ayuntamiento de Valderredible.
Haya	300	300	303.000	25	Octubre	Ayuntamiento de Lamasón.
Idem	324	324	150.000	20	Noviembre	Ayuntamiento de Peñarrubia.
Haya y roble	264 y 68	332	268.920	24	Octubre	Ayuntamiento de Rionansa.
Roble	317	317	320.170	24	Idem	Idem, ídem.
Haya y roble.	822 y 260	1.082	551.820	3	Noviembre	Ayuntamiento de B. de P. de Concha.
Roble y haya.	800	800	728.000	27	Octubre	Ayuntamiento de Cieza.
Haya	151	76	107.210	27	Idem	Idem, ídem.
Pino	119	24	48.840	27	Idem	Ayuntamiento de Los C. de Buelna.
Eucalipto	1.000	200	502.000	27	Idem	Idem, ídem.
Roble y haya.	234 y 10	144	123.220	30	Idem	Ayuntamiento de Molledo.
Haya y roble.	194	194	195.940	30	Idem	Idem, ídem.
Idem, ídem ...	165 y 5	170	163.200	30	Idem	Idem, ídem.
Idem, ídem ...	250 y 74	324	327.240	30	Idem	Idem, ídem.
Roble y haya.	588 y 195	783	947.430	26	Idem	Ayuntamiento de San F. de Buelna.
Eucalipto	160	32	80.320	31	Idem	Ayuntamiento de C. de Toranzo.
Pino	290	58	290.580	31	Idem	Idem, ídem.
Idem	88	22	71.500	15	Noviembre	Ayuntamiento de San P. del Romeral.
Eucalipto	34	7	17.070	6	Idem	Ayuntamiento de S. de Toranzo.
Pino	5	1	5.100	14	Idem	Ayuntamiento de Saro.

SORCIO CON PARTICULARES

MADERAS Y LEÑAS				Tipo base de licitación — Pesetas	Fecha de la primera subasta		Lugar de la subasta
Número de árboles	Especie	Fuste — M. C.	Copa — Estéreos		Día	Mes	
1.305	Eucalipto	118	—	49.442	17	Octubre	Ayto. de C. de la Sal.
958	Idem	125	—	64.450	17	Idem	Idem, ídem.
800	Idem	69	—	23.000	17	Idem	Idem, ídem.
1.835	Idem	193	—	80.867	18	Idem	Ayto. de Mazcuerras.
455	Idem	67	—	17.000	18	Idem	Idem, ídem.
2.580	Idem	212	—	109.180	18	Idem	Idem, ídem.
3.495	Idem	283	—	127.633	18	Idem	Idem, ídem.
850	Idem	91	—	41.041	18	Idem	Idem, ídem.
1.120	Idem	149	—	71.967	18	Idem	Idem, ídem.
1.015	Idem	139	—	71.585	18	Idem	Idem, ídem.

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Sitio	Consortiante
43	Castro Urdiales	Rucalzada y otro...	Otañes	Sel de Rodrigo	Hros. B. Vila
43	Idem	Idem	Idem	La Jarilla	Gabriel López
43	Idem	Idem	Idem	Fuente Buena	El mismo
43	Idem	Idem	Idem	Fuente Saúco	Macario Arregui
43	Idem	Idem	Idem	El Bortolillo	Vda. A. Pereira
43	Idem	Idem	Idem	Garapito	Vda. T. Guerediaga
43	Idem	Idem	Idem	Cabrera	Eloy Landa
43	Idem	Idem	Idem	Río Ancho	El mismo
43	Idem	Idem	Idem	Cabrera	El mismo
43	Idem	Idem	Idem	El Español	C. Castañondo
43	Idem	Idem	Idem	Cabrera	Adorina Herrán
43	Idem	Idem	Idem	La Regatilla	La misma
43	Idem	Idem	Idem	El Disco	Angel Martín
43	Idem	Idem	Idem	La Bertosilla	El mismo
43	Idem	Idem	Idem	P. Callejamala	Pablo Bahillo
43	Idem	Idem	Idem	Borto Gordo	A. Arregui
43	Idem	Idem	Idem	Río Rucalzada	Isidoro Echániz
43	Idem	Idem	Idem	Los Retornos	Manuel Echániz
43	Idem	Idem	Idem	Herreros	El mismo
43	Idem	Idem	Idem	Idem	El mismo
43	Idem	Idem	Idem	El Español	R. Hernandorena
43	Idem	Idem	Idem	Calleja Ciega	El mismo
43	Idem	Idem	Idem	El Español	R. Insausti
43	Idem	Idem	Idem	Herreros	Severino Lavín
43	Idem	Idem	Idem	Escobedo	El mismo
43	Idem	Idem	Idem	Henal	Hros C. Ansa
43	Idem	Idem	Idem	La Peña	Justa Inchausti
43	Idem	Idem	Idem	Callejamala	Angel Fernández
43	Idem	Idem	Idem	Los Cuetos	A. Villanueva
43	Idem	Idem	Idem	El Bortalillo	Vda. G. Insausti
43	Idem	Idem	Idem	El Churrón	Máximo Nazábal
43	Idem	Idem	Idem	Los Torcos	Vda. G. Fernández
43	Idem	Idem	Idem	Torcofilo	Manuel Echániz
43	Idem	Idem	Idem	Herreros	Isidoro Alvarez
43	Idem	Idem	Idem	El Angulo	El mismo
43	Idem	Idem	Idem	Ahorcaperros	Antonio Salazar
43	Idem	Idem	Idem	Los Rebollares	El mismo
43	Idem	Idem	Idem	Bulalastra	El mismo
43	Idem	Idem	Idem	Herreros	Vda. H. Rodríguez
43	Idem	Idem	Idem	Las Torcas	Hros. de M. Arroy
43	Idem	Idem	Idem	Los Pedruscos	Hros. C. Ansa
43	Idem	Idem	Idem	Callejamala	Bonifacio Núñez
43	Idem	Idem	Idem	Idem	Ana Villanueva
43	Idem	Idem	Idem	Rebollares	La misma
43	Idem	Idem	Idem	Bulalastra	La misma
43	Idem	Idem	Idem	El Túnel	Serafina Insausti
43	Idem	Idem	Idem	Sel del Gallo	Toribio Aranda
43	Idem	Idem	Idem	Calabazo	Hros. C. Ansa
43	Idem	Idem	Idem	Pozo Cabrera	Emilio Echániz
43	Idem	Idem	Idem	Monte Felipón	Vda. R. Ruiz
43	Idem	Idem	Idem	B. Calleja Ciega	Toribio Aranda
44	Idem	Cabaña Peraza	Sámamo	Hoyo de la Cruz	Ismael Portillo
44	Idem	Idem	Idem	Rubia	El mismo
44	Idem	Idem	Idem	Gamonal	Manuel Barajas
44	Idem	Idem	Idem	Tabernilla	Pedro Zaballa
44	Idem	Idem	Idem	C. de Atanasio	Dionisio Liendo
44	Idem	Idem	Idem	Regato de la Deh.	Florinda Inchausti
44	Idem	Idem	Idem	Castaño de Pacho	Demetrio Portillo
44	Idem	Idem	Idem	Virular	El mismo
44	Idem	Idem	Idem	La Baliza	El mismo

M A D E R A S Y L E Ñ A S

Número de árboles	Especie	Fuste — M. C.	Copa — Estéreos	Tipo base de licitación — Pesetas	Fecha de la primera subasta		Lugar de la subasta
					Día	Mes	
750	Eucalipto	126	25	70.000	4	Diciembre	Otañes.
230	Idem	30	6	25.000	4	Idem	Idem.
2.500	Idem	329	65	230.000	4	Idem	Idem.
3.426	Idem	474	94	219.500	4	Idem	Idem.
95	Idem	22	4	11.440	4	Idem	Idem.
156	Idem	24	5	12.480	4	Idem	Idem.
630	Idem	85	17	46.410	4	Idem	Idem.
139 y 36	Euc. y acacia.	32 y 6	6 y 6	20.700	4	Idem	Idem.
63 y 13	Idem, ídem ...	13 y 8	3 y 8	11.460	4	Idem	Idem.
127 y 850	Euc. y pino ...	51 y 47	10 y 12	50.900	4	Idem	Idem.
1.400	Eucalipto	162	32	84.240	4	Idem	Idem.
600	Idem	52	10	28.730	4	Idem	Idem.
719	Idem	86	17	47.500	4	Idem	Idem.
145	Idem	33	6	15.020	4	Idem	Idem.
800	Idem	66	13	38.610	4	Idem	Idem.
1.500	Idem	128	25	53.640	4	Idem	Idem.
270 y 56	Euc. y pino ...	78 y 7	16 y 2	46.400	4	Idem	Idem.
160	Eucalipto	23	4	12.500	4	Idem	Idem.
570	Idem	44	15	42.040	4	Idem	Idem.
115	Idem	14	3	8.800	4	Idem	Idem.
340	Idem	107	21	92.820	4	Idem	Idem.
100	Idem	50	10	27.300	4	Idem	Idem.
150	Idem	51	10	27.800	4	Idem	Idem.
600	Idem	60	12	31.200	4	Idem	Idem.
360	Idem	77	15	35.030	4	Idem	Idem.
470	Idem	88	17	40.040	4	Idem	Idem.
200	Idem	40	8	15.600	4	Idem	Idem.
1.263	Idem	218	43	107.690	4	Idem	Idem.
450	Idem	62	12	28.200	4	Idem	Idem.
350	Idem	43	8	19.560	4	Idem	Idem.
7.000	Idem	534	107	279.200	4	Idem	Idem.
200	Idem	55	11	27.170	4	Idem	Idem.
1.500	Idem	140	28	72.800	4	Idem	Idem.
412	Idem	88	17	42.900	4	Idem	Idem.
115	Idem	45	9	21.900	4	Idem	Idem.
510	Idem	55	11	26.800	4	Idem	Idem.
627	Idem	69	13	33.600	4	Idem	Idem.
400	Idem	57	11	29.600	4	Idem	Idem.
167	Idem	20	4	15.600	4	Idem	Idem.
55	Idem	8	1	3.500	4	Idem	Idem.
320	Idem	58	11	26.250	4	Idem	Idem.
300	Idem	35	7	20.700	4	Idem	Idem.
600	Idem	97	19	50.400	4	Idem	Idem.
115	Idem	23	4	12.000	4	Idem	Idem.
113	Idem	19	4	10.000	4	Idem	Idem.
58	Idem	11	2	4.200	4	Idem	Idem.
94	Idem	12	2	4.200	4	Idem	Idem.
243,10,12,1 y 36	E., a., r. f. y p.	92, 6, 2, 1 y 34	18, 1, 1, 1 y 6	79.700	4	Idem	Idem.
34	Eucalipto	7	1	3.600	4	Idem	Idem.
150	Idem	19	4	7.500	4	Idem	Idem.
425	Idem	35	7	13.800	4	Idem	Idem.
1.000	Eucalipto	79	15	46.215	5	Idem	Sámano.
1.950, 50 y 20	Euc. aca. y p.	360, 4 y 4	72, 1 y 4	125.000	5	Idem	Idem.
4.300	Eucalipto	556	111	325.250	5	Idem	Idem.
950	Idem	122	24	71.370	5	Idem	Idem.
230	Idem	46	9	29.900	5	Idem	Idem.
968	Idem	135	27	70.200	5	Idem	Idem.
140	Idem	14	2	6.825	5	Idem	Idem.
1.460	Idem	226	45	102.830	5	Idem	Idem.
2.480	Idem	258	51	142.545	5	Idem	Idem.

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Sitio	Consortante
44	Castro Urdiales	Cabaña Peraza	Sámano	Maza de Helguera	Demetrio Portillo
44	Idem	Idem	Idem	El Alisal	El mismo
44	Idem	Idem	Idem	La Baliza	El mismo
44	Idem	Idem	Idem	El pasaje	El mismo
44	Idem	Idem	Idem	Revilla	El mismo
44	Idem	Idem	Idem	Hornillas	El mismo
44	Idem	Idem	Idem	El Churrón	V. Fernández
44	Idem	Idem	Idem	Mantabla	José L. Aguirre
44	Idem	Idem	Idem	Idem	El mismo
44	Idem	Idem	Idem	La Granja	El mismo
44	Idem	Idem	Idem	El Churrón	Manuel López
44	Idem	Idem	Idem	Monillo	Manuel Fernández
44	Idem	Idem	Idem	La Hazadera	Alejo Villota
44	Idem	Idem	Idem	La Tejera	Manuel Ortiz
44	Idem	Idem	Idem	Alto el Cueto	José Llano
44	Idem	Idem	Idem	La Dehesa	Ambrosio Arco
44	Idem	Idem	Idem	Montabla	El mismo
44	Idem	Idem	Idem	Salderrey	El mismo
44	Idem	Idem	Idem	Los Hoyos	José Llano
44	Idem	Idem	Idem	Los Peruchos	Jesús Ayarza
45	Idem	Buscanillo	Santullán	Nozales	José M. Alcedo
45	Idem	Idem	Idem	Los Arroyuelos	Angel Lazaga
46	Idem	La Pedrera	Sámano	Maizal	Manuel Martínez
46	Idem	Idem	Idem	Hormillas	C. Ibarguren
46	Idem	Idem	Idem	Pasaje del Regato	E. Vildosola
46	Idem	Idem	Idem	El Pasaje	José Goiri Pico
46	Idem	Idem	Idem	Pasaje del Regato	Antonio Beti
46	Idem	Idem	Idem	Rozabal	Pedro Elósegui
46	Idem	Idem	Idem	La Rasa	Pedro Soba
46	Idem	Idem	Idem	La Llana	Domingo Soba
46	Idem	Idem	Idem	Cabaña Vicente	Andrés González
46	Idem	Idem	Idem	La Dehesa	Vda. R. Lezama
46	Idem	Idem	Idem	Río el Vao	Jesús Barreras
46	Idem	Idem	Idem	Hormillas	Pedro Zorrilla
46	Idem	Idem	Idem	La Cuesta	Felipe Llantada
46	Idem	Idem	Idem	Rozabal	L. Cotarelo
46	Idem	Idem	Idem	Pericón	Antonio Pardo
46	Idem	Idem	Idem	La Aguanaz	R. Soba
46	Idem	Idem	Idem	Hoyo Ciego	Joaquín Llantada
46	Idem	Idem	Idem	Las Mazuelas	El mismo
46	Idem	Idem	Idem	La Lastrilla	Pedro Sánchez
46	Idem	Idem	Idem	Entrada la Tapia	Justo Carballo
46	Idem	Idem	Idem	Los Llanos	Felipe Onaindía
46	Idem	Idem	Idem	Saldiuso	Eleuterio González
46	Idem	Idem	Idem	Ventoso	El mismo
46	Idem	Idem	Idem	Rucareñas	El mismo
47	Guriezo	Peñuco y otros	Agüera	Cabaña la Sierra	Felicitas Herrero
47	Idem	Idem	Idem	Las Rastras	Pedro Oliveros
47	Idem	Idem	Idem	Encima la Escuela	Angel Nazábal
47	Idem	Idem	Idem	L. Sierra Midiana	El mismo
47	Idem	Idem	Idem	El Torno	S. Villanueva
47	Idem	Idem	Idem	Idem	El mismo
47-bis	Idem	Agüera	Guriezo	El Mojón	María Gutiérrez
47-bis	Idem	Idem	Idem	Cuesta Landera	Plácido Gutiérrez
47-bis	Idem	Idem	Idem	El Maste	Esteban S. Martín
47-bis	Idem	Idem	Idem	El Espadañal	Gonzalo Llano
47-bis	Idem	Idem	Idem	La Laguna	Aniceto González
47-bis	Idem	Idem	Idem	La Dehesa	Julia Llana
47-bis	Idem	Idem	Idem	Ladera de los P.	Alberto Herreras
47-bis	Idem	Idem	Idem	Fuente Fresca	Manuel Amallo

M A D E R A S Y L E Ñ A S

Número de árboles	Especie	Fuste — M. C.	Copa — Estéreos	Tipo base de licitación — Pesetas	Fecha de la primera subasta		Lugar de la subasta
					Día	Mes	
248	Eucalipto	23	4	10.465	5	Diciembre	Sámano.
4.841	Idem	382	76	173.810	5	Idem	Idem.
1.308	Idem	90	18	40.950	5	Idem	Idem.
2.650	Idem	230	46	119.600	5	Idem	Idem.
1.260	Idem	133	26	69.160	5	Idem	Idem.
1.800	Idem	184	36	107.640	5	Idem	Idem.
1.500	Idem	218	43	99.190	5	Idem	Idem.
31	Idem	8	1	3.075	5	Idem	Idem.
112	Idem	31	6	14.105	5	Idem	Idem.
300	Idem	19	4	8.645	5	Idem	Idem.
120	Idem	22	4	9.200	5	Idem	Idem.
2.395	Idem	196	39	76.440	5	Idem	Idem.
129	Idem	15	3	6.825	5	Idem	Idem.
3.505	Idem	252	50	124.480	5	Idem	Idem.
237	Idem	67	13	17.500	5	Idem	Idem.
125	Idem	72	14	28.200	5	Idem	Idem.
14	Idem	6	1	2.400	5	Idem	Idem.
102	Idem	18	3	6.800	5	Idem	Idem.
45	Idem	4	1	2.000	5	Idem	Idem.
394	Idem	62	12	22.275	5	Idem	Idem.
66	Idem	15	3	7.800	6	Idem	Santullán.
2.600	Idem	311	62	172.000	6	Idem	Idem.
4.500	Idem	737	147	311.350	5	Idem	Sámano.
2.730	Idem	233	46	121.100	5	Idem	Idem.
8.235	Idem	574	114	261.170	5	Idem	Idem.
3.300	Idem	374	74	170.170	5	Idem	Idem.
5.640	Idem	392	78	183.456	5	Idem	Idem.
4.765	Idem	327	65	170.040	5	Idem	Idem.
383	Idem	35	7	18.100	5	Idem	Idem.
900	Idem	115	23	59.800	5	Idem	Idem.
4.300	Idem	345	69	156.975	5	Idem	Idem.
1.200	Idem	111	22	50.505	5	Idem	Idem.
6.900	Idem	563	112	329.355	5	Idem	Idem.
6.200	Idem	521	104	270.920	5	Idem	Idem.
5.800	Idem	495	99	289.575	5	Idem	Idem.
5.500	Idem	356	71	199.500	5	Idem	Idem.
4.700	Idem	337	67	153.335	5	Idem	Idem.
1.600	Idem	64	12	33.280	5	Idem	Idem.
550	Idem	81	16	42.120	5	Idem	Idem.
1.100	Idem	80	16	41.600	5	Idem	Idem.
74	Idem	21	4	9.180	5	Idem	Idem.
19	Idem	7	1	5.400	5	Idem	Idem.
Entresaca	Pino	A resultas			5	Idem	Idem.
Idem	Idem	A resultas			5	Idem	Idem.
Idem	Idem	A resultas			5	Idem	Idem.
Idem	Idem	A resultas			5	Idem	Idem.
2.800	Idem	354	88	150.450	7	Idem	Ayto. de Guriezo.
900	Idem	262	65	131.000	7	Idem	Idem, dem.
315	Eucalipto	69	13	35.880	7	Idem	Idem, ídem.
497	Idem	53	10	27.560	7	Idem	Idem, ídem.
100	Idem	22	4	9.100	7	Idem	Idem, ídem.
730	Pino	340	68	238.000	7	Idem	Idem, ídem.
4.000	Eucalipto	510	104	283.900	7	Idem	Idem, ídem.
1.808	Idem	152	30	75.080	7	Idem	Idem, ídem.
800	Idem	127	25	33.020	7	Idem	Idem, ídem.
1.850	Idem	323	64	94.500	7	Idem	Idem, ídem.
1.950	Idem	229	45	59.540	7	Idem	Idem, ídem.
10.000	Idem	657	131	277.580	7	Idem	Idem, ídem.
1.000	Idem	95	19	40.100	7	Idem	Idem, ídem.
4.500	Idem	570	114	222.300	7	Idem	Idem, ídem.

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Sitio	Consortiante
47-bis	Guriezo	Agüera	Guriezo	Fuente Fresca	José Francos
47-bis	Idem	Idem	Idem	El Maste	Juan Isa
47-bis	Idem	Idem	Idem	Rosel	Amparo Artieta
48	Idem	Calzadilla y otro	Idem	La Cabaña	Ramón Irastorza
48	Idem	Idem	Idem	El Viso	Salvador Susvilla
48	Idem	Idem	Idem	La Torquilla	Emilia Ríos
48	Idem	Idem	Idem	Cuesta del Manza	Bautista Arana
48	Idem	Idem	Idem	Vaolacanal	Pedro Ruiz
49	Idem	Monillo y otro	Idem	Llano de la Casa	Julián Aguilera
49	Idem	Idem	Idem	Las Rozadas	El mismo
49	Idem	Idem	Idem	Los Guindos	José Ahedo
49	Idem	Idem	Idem	Las Canteras de M.	Julián Llaguno
49	Idem	Idem	Idem	Las Jayuelas	Eugenio Robledo
49	Idem	Idem	Idem	El Torco	Antonio Puente
49	Idem	Idem	Idem	Sierra Llana	Antonio Ahedo
49	Idem	Idem	Idem	El Rebollar del R.	Juan Pérez
49	Idem	Idem	Idem	La Pasada Mala	El mismo
49	Idem	Idem	Idem	Los Guindos	José Fernández
49	Idem	Idem	Idem	La Tejera	V. Arestizábal
49	Idem	Idem	Idem	Idem	Antonio Pérez
49	Idem	Idem	Idem	Entre Caminos	Emeterio Imaz
49	Idem	Idem	Idem	Ladera del Arro.	Obdulia Llamosas
49	Idem	Idem	Idem	La Estacada	Eustaquio Francos
49	Idem	Idem	Idem	Las Hoyas	Oscar Martínez
49	Idem	Idem	Idem	El P. de las Mins.	El mismo
49	Idem	Idem	Idem	Cabecera de la C.	Serafina Bringas
49	Idem	Idem	Idem	El Cotrejón	Pedro López
49	Idem	Idem	Idem	C. de la Quemada	El mismo
49	Idem	Idem	Idem	El C. de la Iglesia	Baldomero López
49	Idem	Idem	Idem	El Alto	Domingo Hoz
49	Idem	Idem	Idem	La China	El mismo
49	Idem	Idem	Idem	Llano Fresno	El mismo
49	Idem	Idem	Idem	L. Tasugueras	El mismo
49	Idem	Idem	Idem	Idem	El mismo
49	Idem	Idem	Idem	Jarmosotas	Eduardo Isla
49	Idem	Idem	Idem	Ll. de las Canteras	El mismo
49	Idem	Idem	Idem	D. del Prado del M.	El mismo
49	Idem	Idem	Idem	El Alisal	Manuel Antuñano
49	Idem	Idem	Idem	Las Terreras	Eloy Gómez
49	Idem	Idem	Idem	Marucheta	Amancio Benítez
49	Idem	Idem	Idem	Fuente Fría	Jesús Isla
49	Idem	Idem	Idem	El Tejuelo	Arturo Ruiz
49	Idem	Idem	Idem	Prado de Rafael	Emilia Llama
49	Idem	Idem	Idem	Campo de la Canal	Narciso Ibarra
49	Idem	Idem	Idem	El Guindaste	Jesús Barquín
49	Idem	Idem	Idem	La Cerra	Flora Goya
49	Idem	Idem	Idem	La Tejera	María Isla
49	Idem	Idem	Idem	Las Matostas	María García
50	Idem	Remendón	Idem	Villanueva	Luisa Peña
50	Idem	Idem	Idem	Violedo	Emeterio Susvilla
50	Idem	Idem	Idem	L. Tasugueras	Hros. V. Torre
50	Idem	Idem	Idem	Espanza	Gonzalo Llama
50	Idem	Idem	Idem	Las Arreturas	Manuela Pico
51	Idem	Arza	Guriezo	Solamaza	Cirilo Calera
51	Idem	Idem	Idem	Las Albortas	Adelaida Llama
51	Idem	Idem	Idem	El C. de Sta. Cruz	Antonio Llama
51	Idem	Idem	Idem	Las Albortas	José Alvarez
51	Idem	Idem	Idem	El Pelambre	Angel San Martín
51	Idem	Idem	Idem	Tocornal	Ramón Llamosas
51-bis	Idem	Sierra de Pilas	Idem	Cobatillo	Hros. V. Torres

M A D E R A S Y L E Ñ A S

Número de árboles	Especie	Fuste — M. C.	Copa — Estéreos	Precio base de licitación — Pesetas	Fecha de la primera subasta		Lugar de la subasta
					Día	Mes	
1.500	Eucalipto	189	37	73.700	7	Diciembre	Ayto. de Guriezo.
1.500	Idem	198	39	102.900	7	Idem	Idem, ídem.
740	Idem	72	12	37.440	7	Idem	Idem, ídem.
5.100	Idem	566	113	239.200	7	Idem	Idem, ídem.
424	Idem	71	14	22.500	7	Idem	Idem, ídem.
2.250	Idem	227	45	103.300	7	Idem	Idem, ídem.
3.500	Idem	329	65	149.700	7	Idem	Idem, ídem.
4.800	Idem	316	63	131.450	7	Idem	Idem, ídem.
2.850	Idem	268	51	139.624	7	Idem	Idem, ídem.
1.250	Idem	122	36	63.884	7	Idem	Idem, ídem.
1.550	Idem	195	39	88.725	7	Idem	Idem, ídem.
1.200	Pino	110	27	37.500	7	Idem	Idem, ídem.
1.300	Eucalipto	157	31	52.900	7	Idem	Idem, ídem.
650	Idem	109	21	49.600	7	Idem	Idem, ídem.
800	Idem	107	21	25.500	7	Idem	Idem, ídem.
51	Idem	34	6	13.260	7	Idem	Idem, ídem.
262	Idem	189	37	85.900	7	Idem	Idem, ídem.
1.442	Idem	194	38	69.300	7	Idem	Idem, ídem.
2.100	Idem	181	36	88.230	7	Idem	Idem, ídem.
3.372	Idem	390	78	240.800	7	Idem	Idem, ídem.
60	Idem	30	6	9.750	7	Idem	Idem, ídem.
1.000	Idem	132	26	55.770	7	Idem	Idem, ídem.
4.500	Idem	512	102	199.680	7	Idem	Idem, ídem.
725	Idem	85	17	38.678	7	Idem	Idem, ídem.
1.270	Idem	187	37	72.930	7	Idem	Idem, ídem.
1.152	Idem	122	24	47.580	7	Idem	Idem, ídem.
1.270	Idem	159	31	115.000	7	Idem	Idem, ídem.
64	Idem	17	3	11.050	7	Idem	Idem, ídem.
2.300	Idem	230	46	112.125	7	Idem	Idem, ídem.
420	Idem	43	8	22.360	7	Idem	Idem, ídem.
700	Idem	70	14	36.400	7	Idem	Idem, ídem.
1.250	Idem	111	22	58.240	7	Idem	Idem, ídem.
230	Idem	35	7	9.100	7	Idem	Idem, ídem.
85	Idem	15	3	3.900	7	Idem	Idem, ídem.
504	Idem	77	13	30.100	7	Idem	Idem, ídem.
1.697	Idem	160	32	88.400	7	Idem	Idem, ídem.
1.800	Idem	170	34	88.400	7	Idem	Idem, ídem.
400	Idem	92	18	53.800	7	Idem	Idem, ídem.
1.460	Idem	188	37	61.100	7	Idem	Idem, ídem.
1.000	Idem	125	25	56.875	7	Idem	Idem, ídem.
1.600	Idem	160	32	81.200	7	Idem	Idem, ídem.
2.300	Idem	349	69	136.100	7	Idem	Idem, ídem.
3.500	Idem	394	78	140.800	7	Idem	Idem, ídem.
3.200	Idem	383	76	77.200	7	Idem	Idem, ídem.
4.980	Idem	515	101	200.850	7	Idem	Idem, ídem.
1.700	Idem	169	33	87.880	7	Idem	Idem, ídem.
3.200	Idem	317	63	301.000	7	Idem	Idem, ídem.
1.000	Idem	141	28	59.475	7	Idem	Idem, ídem.
300	Idem	44	8	20.020	7	Idem	Idem, ídem.
640	Idem	77	13	39.200	7	Idem	Idem, ídem.
500	Idem	97	19	49.980	7	Idem	Idem, ídem.
1.980	Idem	190	38	61.750	7	Idem	Idem, ídem.
1.500	Idem	166	33	64.800	7	Idem	Idem, ídem.
850	Idem	79	15	38.500	7	Idem	Idem, ídem.
8.000	Idem	672	134	305.700	7	Idem	Idem, ídem.
3.500	Idem	399	79	155.600	7	Idem	Idem, ídem.
1.000	Idem	99	19	51.400	7	Idem	Idem, ídem.
350	Idem	47	9	21.300	7	Idem	Idem, ídem.
1.300	Idem	104	20	54.080	7	Idem	Idem, ídem.
400	Idem	72	14	23.400	7	Idem	Idem, ídem.

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Sitio	Consortante
51-bis	Guriezo	Sierra de Pilas	Guriezo	El Ródano	Julián Matienzo
51-bis	Idem	Idem	Idem	La Cuestezuca	Manuel Berrón
51-bis	Idem	Idem	Idem	Vaolacanal	Manuel Puente
51-bis	Idem	Idem	Idem	La Cuestezuca	Antonia Gutiérrez
51-bis	Idem	Idem	Idem	Regato la Cuesta	La misma
51-bis	Idem	Idem	Idem	Cueva la Zorra	La misma
51-bis	Idem	Idem	Idem	Vaolajaya	Amador Pérez
51-bis	Idem	Idem	Idem	Idem	Gerardo Rodríguez
52	V. de Trucíos	La Tejera	V. de Trucíos	Perojo	Regino Martín
53	Ampuero	La Maza y otros	Ampuero	Regada	Amador González
53	Idem	Idem	Idem	Río los Frailes	Juan A. Lombera
53	Idem	Idem	Idem	Regato del Campo	Ramón Sáez
53	Idem	Idem	Idem	El Juez	Juan Garmendia
53	Idem	Idem	Idem	La Castañolera	Fidel Otegui
53	Idem	Idem	Idem	Cavetilla	Vda. F. Martínez
53	Idem	Idem	Idem	Los Castañuelos	José Lavín
53	Idem	Idem	Idem	La Berezosa	Martín García
53	Idem	Idem	Idem	La Alisa	Juan López
54	Idem	Molino Santiago	Idem	Perasaín	Joaquín Cuadra
54	Idem	Idem	Idem	El Cerro	Amador González
54	Idem	Idem	Idem	La Cuesta	F. Garmendia
54	Idem	Idem	Idem	Vejar	Vda. L. Landaluce
55	Idem	Rugrande y otros	Marrón	C. de la Aparecida	María García
55	Idem	Idem	Idem	Idem	Amador García
55	Idem	Idem	Idem	La Brena	Vda. J. Diego
55	Idem	Idem	Idem	S. la Aparecida	Manuela Ruiz
55	Idem	Idem	Idem	Las Cañalizas	Gregorio Fernández
55	Idem	Idem	Idem	Idem	El mismo
55	Idem	Idem	Idem	Barcenallaro	El mismo
56	Idem	Labortosa y otros	Udalla	Las Pasadas	Luis Torre
56	Idem	Idem	Idem	El Perunjo	Manuel Torre
56	Idem	Idem	Idem	Las Conchuelas	Miguel Cano
56	Idem	Idem	Idem	El Perunjo	Pelayo Maza
56	Idem	Idem	Idem	Jalín	Tomás Cano
56	Idem	Idem	Idem	La Llanilla	Rosa Ortiz
59-bis	Voto	Tania	S. Pantaleón Aras	La Simona	José Colás
60	Idem	Entrambasms. y o.	Secadura	Cubillo	Jesús Bringas
60	Idem	Idem	Idem	Vidular	Alberto Gutiérrez
60	Idem	Idem	Idem	Idem	Aurelio Gutiérrez
60	Idem	Idem	Idem	Cueva los Zorros	M. Zubilaga
60	Idem	Idem	Idem	Coteril	Santiago Sánchez
313-bis	Liérganes	Cueto, Calgar y o.	Liérganes	Cerranchu	A. Bonachea
313-bis	Idem	Idem	Idem	Idem	Gabriel Gutiérrez
313-bis	Idem	Idem	Idem	Idem	Angel González
313-bis	Idem	Idem	Idem	Idem	José Gómez
313-ter	Idem	Escobales y otros	Pámanes	Las Canteronas	Emilio García
313-ter	Idem	Idem	Idem	Idem	F. Aménebar
316	Medio Cudeyo	Cotillo y otros	Sobremazas		Ramón Durante
317	Idem	Cabarga	San Vitores	Cueva	M. Fdez. y G. Gán.
321	Ríotuerto	Cta. Maliro y otro.	Ríotuerto	Cuesta Maliro	Benito Aguirre
322	Solórzano	H. Cortiguero y o.	Riaño	Cubio	Josefa Santander
322	Idem	Idem	Idem	L. de Cotejón	M. y D. Cruz
322	Idem	Idem	Idem	L. de la Torca	Juan Fernández
322	Idem	Idem	Idem	El Cotejón	A. Fernández
323	Idem	Regolfo y Alsar	Solórzano	Hoyo Dino	Justo Sainz
323	Idem	Idem	Idem	Cagigas Plantas	Narciso Palacio
323	Idem	Idem	Idem	Regato las Torcas	Alejandro Gómez
323	Idem	Idem	Idem	Yodinas	Julián Fernández
323	Idem	Idem	Idem	Cuesta Santiago	Francisco Palacio
323	Idem	Idem	Idem	El Callejo	Alejandro Gómez

M A D E R A S Y L E Ñ A S				Tipo base de licitación — Pesetas	Fecha de la primera subasta		Lugar de la subasta
Número de árboles	Especie	Fuste — M. C.	Copa — Estéreos		D/a	Mes	
2.600	Eucalipto	216	43	105.300	7	Diciembre	Ayuntamiento de Guriez.
1.100	Idem	122	24	60.000	7	Idem	Idem, ídem.
450	Idem	142	18	60.000	7	Idem	Idem, ídem.
200	Idem	52	10	23.660	7	Idem	Idem, ídem.
1.860	Idem	238	47	108.290	7	Idem	Idem, ídem.
1.200	Idem	177	35	80.535	7	Idem	Idem, ídem.
2.300 y 950	Pino y eucal.	287 y 125	71 y 35	265.000	7	Idem	Idem, ídem.
655	Eucalipto	65	13	27.625	7	Idem	Idem, ídem.
—	Pino	24	—	13.050	24	Octubre	Ayto. de V. de Trucíos.
1.116	Eucalipto	146	29	72.100	11	Diciembre	Ayto. de Ampuero.
216 y 3	Euc. y pino ...	86 y 7	17 y 1	40.500	11	Idem	Idem, ídem.
197	Eucalipto	38	7	11.100	11	Idem	Idem, ídem.
2.880	Idem	255	51	66.400	11	Idem	Idem, ídem.
200	Idem	33	6	15.050	11	Idem	Idem, ídem.
212	Idem	33	6	16.000	11	Idem	Idem, ídem.
333	Idem	49	9	17.120	11	Idem	Idem, ídem.
112	Idem	19	4	6.875	11	Idem	Idem, ídem.
124	Idem	15	3	2.500	11	Idem	Idem, ídem.
163	Idem	21	4	10.920	11	Idem	Idem, ídem.
4.884	Idem	623	124	307.800	11	Idem	Idem, ídem.
3.387	Idem	203	40	65.750	11	Idem	Idem, ídem.
129	Idem	42	8	11.000	11	Idem	Idem, ídem.
6.825	Idem	471	94	183.700	11	Idem	Idem, ídem.
1.200	Idem	107	21	43.500	11	Idem	Idem, ídem.
3.983	Idem	394	78	231.500	11	Idem	Idem, ídem.
568	Idem	54	10	28.080	11	Idem	Idem, ídem.
1.170	Idem	109	20	28.400	11	Idem	Idem, ídem.
1.082	Idem	83	16	22.000	11	Idem	Idem, ídem.
106	Idem	9	2	3.000	11	Idem	Idem, ídem.
1.000	Idem	99	20	51.480	11	Idem	Idem, ídem.
2.210	Idem	198	39	102.000	11	Idem	Idem, ídem.
932	Idem	88	17	28.600	11	Idem	Idem, ídem.
2.367	Idem	201	40	99.200	11	Idem	Idem, ídem.
5.000	Idem	323	64	157.400	11	Idem	Idem, ídem.
623	Idem	45	9	12.600	11	Idem	Idem, ídem.
300	Idem	36	7	16.380	20	Octubre	Ayto. de Voto.
3.400	Idem	377	75	183.800	20	Idem	Idem, ídem.
425	Idem	39	7	20.280	20	Idem	Idem, ídem.
425	Idem	38	7	19.760	20	Idem	Idem, ídem.
300	Idem	29	5	12.250	20	Idem	Idem, ídem.
1.380	Idem	129	25	65.000	20	Idem	Idem, ídem.
1.700	Idem	145	29	65.975	25	Idem	Ayto. de Liérganes.
3.050	Idem	271	54	123.300	25	Idem	Idem, ídem.
2.700	Idem	218	43	99.190	25	Idem	Idem, ídem.
1.040	Idem	117	23	30.240	25	Idem	Idem, ídem.
1.650	Idem	124	25	67.400	25	Idem	Idem, ídem.
1.000	Idem	89	18	44.500	25	Idem	Idem, ídem.
8.370	Idem	756	151	343.980	8	Noviembre ...	Ayto. de Medio Cudeyo.
921	Idem	186	37	72.540	8	Idem	Idem, ídem.
623	Idem	82	19	26.800	9	Idem	Ayto. de Riotuerto.
335	Idem	110	22	50.050	10	Idem	Ayto. de Solórzano
1.528	Idem	246	49	111.900	10	Idem	Idem, ídem.
216	Idem	80	16	36.400	10	Idem	Idem, ídem.
2.000	Idem	138	27	25.000	10	Idem	Idem, ídem.
220	Idem	45	9	20.475	10	Idem	Idem, ídem.
1.200	Idem	107	21	32.500	10	Idem	Idem, ídem.
2.050	Idem	206	41	93.730	10	Idem	Idem, ídem.
640	Idem	63	12	24.570	10	Idem	Idem, ídem.
265	Idem	46	9	14.940	10	Idem	Idem, ídem.
17	Idem	10	2	4.875	10	Idem	Idem, ídem.

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Sitio	Consortiante
323	Solórzano	Regolfo y Alsar	Solórzano	Hoyo Dino	Marcelino Ruiz
323	Idem	Idem	Idem	Idem	Justo Sainz
323	Idem	Idem	Idem	La Rozada	Emilia Solana
323	Idem	Idem	Idem	Quince Aja	Maximiliano Campo
323	Idem	Idem	Idem	Tanganillo	Ramón Calleja
356	Cartes	Dehesa y Rupila	Cohicillos y otro	La Collada	Antonio Alonso F.
356	Idem	Idem	Idem	Dehesa y R.	Isidoro Iglesias
356	Idem	Idem	Idem	Tras Pumar	José Alonso F.
356	Idem	Idem	Idem	Idem	José Alonso L.
358	Los Corrales	Brazo y otros	Corrales y Somahoz	Cerecio	Manuel García Saiz
363-bis	San Felices	Tejas y Dobra	Ayuntamiento	Escajal	José Gutiérrez G.
"	Idem	Idem	Idem	Cotejones y J.	Antonino Pando A.
"	Idem	Idem	Idem	El Escajal	Fco. Gutiérrez G.
"	Idem	Idem	Idem	Parcela Quico	N. M. Quijano, S.A.
363-ter	Torrelavega	Avellaneda - Dobra	Viérnoles	Peña El Cuervo	Benito Pérez Muñoz
"	Idem	Idem	Idem	Jaido	Julio García Fdez.
"	Idem	Idem	Idem	Las Canteras	Bautista Ruiz Fdez.
"	Idem	Idem	Idem	Jerrapi	El mismo
"	Idem	Idem	Idem	Navedo	Gerardo García F.
365	Corvera de Toranzo	Concha y otros	Borleña	—	Diputación Provin.
368-bis	Idem	Garma y Señada	Prases	—	La misma
377	Puente Viesgo	Cuesta y Dobra	Puente Viesgo	El Castillo	A. Mendicuchía
"	Idem	Idem	Idem	La Castañera	Vda. C. Martínez
"	Idem	Idem	Idem	La Joyuela	Elisardo Moya
"	Idem	Idem	Idem	Idem	Angel Puente
"	Idem	Idem	Idem	Colamara	Alejandro Ibáñez
377-bis	Idem	Gracia y Hoyero	Aés	El Callijo	El mismo
377-ter	Idem	Canabrosa y Salad.	Hijas, Aés y Corv.	Las Rozas	Antonio Gómez
377-quinquies	Idem	Espurio y Magdale	Vargas	Fuentebuena	Vda. J. Fernández.
"	Idem	Idem	Idem	Garmontán	José Cobo Pellón
"	Idem	Idem	Idem	El Navajo	Gonzalo Fdez. M.
"	Idem	Idem	Idem	La Argumosa	Fdez. y Abelló
"	Idem	Idem	Idem	La Llovedera	Fidel Gómez
"	Idem	Idem	Idem	Las Canteras	David García
"	Idem	Idem	Idem	Las Llovederas	Julio Ruidíaz
383-bis I	Sta. M. ^a de Cayón	Alto Cagigal	Sta. M. ^a de Cayón	La Maza	Severino Colsa
383-III	Idem	Dehesa y Rucabao	Lloreda	Los Rebollos	Sebastián Ruiz
383-3 ^o	S. de Toranzo	Cotorro y otros	Bárcena	—	Diputación Provin.
383-3 ^o	Idem	Bercedo y Zurrriag.	Vejarís	—	La misma

OTROS PR

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Sitio
37	Ruente	Río de los Vados	Ucieda y Ruente	Todo el monte
174	Campoo de Yuso	Breñas y Peña	Orzales	
180	Idem	Hecia y Matacanales	Servillejas	
216	Hdad. Campoo de Suso	Palombara y otros	Ayuntamiento	Todo el monte
217	Idem	Yjar o Hjar	Idem	Idem
227	Pesquera	Hoz y otros	Pesquera	Idem
228	Santiurde de Reinosa	Dueso y otros	Rioseco	Idem
234	S. Miguel de Aguayo	Carbajal y otros	Santa María y otros	Idem
242	Valdeolea	Matorra Alta y otros	Olea	
244-bis	Idem	Peña y otros	Espinosa y otros	
330	Peñarrubia	Canal de Francos	Peñarrubia	Todo el monte
353	Bárcena de P. de Concha	Ano, Braña y Cobanón	Bárcena de P. de Concha	Idem

M A D E R A S Y L E Ñ A S

Número de árboles	Especie	Fuste — M. C.	Copa — Estéreos	Tipo base de licitación — Pesetas	Fecha de la primera subasta		Lugar de la subasta
					Día	Mes	
800	Eucalipto ...	74	14	36.075	10	Noviembre ...	Ayto. de Solórzano
630	Idem	116	23	56.550	10	Idem	Idem, ídem.
2.200	Idem	243	48	94.800	10	Idem	Idem, ídem.
4.000	Idem	349	69	136.200	10	Idem	Idem, ídem.
465	Idem	38	7	10.045	10	Idem	Idem, ídem.
1.205	Idem	220	—	106.260	19	Octubre	Ayto. de Cartes.
775	Idem	91	—	43.953	19	Idem	Idem, ídem.
390	Idem	64	—	30.912.	19	Idem	Idem, ídem.
305	Idem	41	—	19.803	19	Idem	Idem, ídem.
3.646	Idem	445	89	201.140	27	Idem	Ayto. de Los C. de Buelva.
826	Idem	100	20	46.200	26	Idem	Ayto. de S. F. de Buelva.
5.171	Idem	366	72	125.160	26	Idem	Idem, ídem.
1.121	Idem	234	46	105.760	26	Idem	Idem, ídem.
3.048 y 27	Pino y euca.	661 y 16	135	383.855	26	Idem	Idem, ídem.
750	Idem	141	28	56.680	23	Idem	Ayto. de Torrelavega.
320	Idem	60	12	31.920	23	Idem	Idem, ídem.
630	Idem	127	25	63.750	23	Idem	Idem, ídem.
950	Idem	129	26	64.760	23	Idem	Idem, ídem.
3.000	Idem	178	35	69.770	23	Idem	Idem, ídem.
1.415	Pino	217	43	108.400	31	Idem	Ayto. de C. de Toranzo.
1.021	Idem	145	29	66.600	31	Idem	Idem, ídem.
1.300	Idem	122	24	47.700	30	Idem	Ayto de Puente Viesgo.
42	Eucalipto	49	9	20.800	30	Idem	Idem, ídem.
810	Idem	126	25	42.640	30	Idem	Idem, ídem.
1.026	Idem	165	33	66.330	30	Idem	Idem, ídem.
5.091	Idem	904	180	408.600	30	Idem	Idem, ídem.
690	Idem	191	38	95.880	30	Idem	Idem, ídem.
550	Idem	130	26	69.160	30	Idem	Idem, ídem.
2.850	Idem	264	52	102.900	30	Idem	Idem, ídem.
3.000	Idem	367	73	119.250	30	Idem	Idem, ídem.
1.916	Idem	229	46	101.220	30	Idem	Idem, ídem.
6.902	Idem	1.039	208	448.850	30	Idem	Idem, ídem.
1.838	Idem	326	65	147.350	30	Idem	Idem, ídem.
1.740	Idem	214	43	118.130	30	Idem	Idem, ídem.
4.890	Idem	771	154	402.460	30	Idem	Idem, ídem.
2.200	Idem	154	30	50.000	13	Noviembre ...	Ayto. de Sta. M. ^a de C.
1.000	Idem	55	11	21.300	13	Idem	Idem, ídem.
2.131	Pino	450	90	260.000	6	Idem	Ayto. de S. de Toranzo.
39.700	Idem	6.056	1.211	3.268.000	6	Idem	Idem, ídem.

PRODUCTOS

Cantidad	Clase del producto	Tipo base de licitación — Pesetas	Fecha de la primera subasta		Lugar de la subasta
			Día	Mes	
60 estéreos	Avellano	24.000	17	Octubre	Ayuntamiento de Ruate.
200 m. c.	Arena (por 5 años) ...	2.000 (an.)	8	Noviembre ...	Idem de Campoo de Yuso.
5.000 m. c.	Piedra (por 5 años) ...	5.000 "	8	Idem	Idem, ídem.
1.000 kilogramos ...	Genciana	1.000	20	Octubre	Idem de Hdad. de Campoo de Suso.
2.000 ídem	Idem	2.000	20	Idem	Idem, ídem.
50 estéreos	Avellano	5.000	6	Noviembre ..	Idem de Pesquera.
50 ídem	Idem	5.000	7	Idem	Idem de Santiurde de Reinosa.
100 ídem	Idem	10.000	7	Idem	Idem de San Miguel de Aguayo.
300 m. c.	Piedra losa	3.000	10	Idem	Idem de Valdeolea.
250 ídem	Idem	2.500	10	Idem	Idem, ídem.
1.000 kilogramos ...	Tila	3.000	20	Idem	Idem de Peñarrubia.
50 estéreos	Avellano	5.000	3	Idem	Idem de Bárcena de Pie de Concha.

Número del monte	Ayuntamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Sitio
355	Bárcena de P. de Concha.	Vao Cerezo y Puñagro ...	Pujayo	Todo el monte
357	Cieza	Rucieza y otros	Ayuntamiento	Idem
361	Molledo	Canales y Redondo	Arenas y Molledo	Idem
361-bis	Idem	Las Dehesas	Pie de Concha	Idem
"	Idem	Idem	Idem	Idem
361-cuater	Idem	Navajos	Molledo	Idem
363	Idem	Las Cocias	Silió	Idem
375	Luenta	Dehesa y otros	Resconorio	

NOTAS.--1.^a El precio índice a que se refiere el apartado 3.^o del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 será el resultante de aumentar en un veinticinco por ciento el precio base de licitación para los productos maderables y leñosos, y en un cien por cien para el resto de los productos, de acuerdo con lo establecido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de febrero de 1973 ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de febrero de 1973).

2.^a El espesor de la corteza del arbolado es de dos centímetros en el pino y roble y de un centímetro en el haya, castaño, aliso y eucalipto.

3.^a Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas que se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia número 150, de 15 de diciembre de 1972.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Anuncio-subasta

Objeto.—Mejora del camino vecinal de Izán a la Venta, en el pueblo de Reocin.

Tipo.—344.201 pesetas.

Garantías. — La provisional, el 3 por 100, 10.326 pesetas, y la definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición.—Don, vecino de, calle, número, en nombre de, se compromete a ejecutar las obras de mejora del firme del camino vecinal de Izán a la Venta, en el pueblo de Reocin, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentos, en la cantidad de pesetas (en letra) y fecha.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Presentación de pliegos y examen de documentación.—En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los diez días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de nueve a las trece horas.

Apertura de pliegos.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de pliegos en la Casa Consistorial, sita en Puente San Miguel.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se ad-

mitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

En caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, poniéndose nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Reocin a 31 de agosto de 1973.—
El alcalde, Manuel Rubín Navamuel.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio declarativo de menor cuantía, con embargo preventivo, a instancia de don Antonio San Celedonio Reigadas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Juan Manuel González García Salomón, contra don José Alonso San Miguel y don Lorenzo Gómez Salcines, declarados en rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

c) En el pueblo de Soto la Marina, al sitio de Vergad, una finca de cuatro carros de tierra; linda: Norte, don Federico Cubas; al Sur, María Castillo; al Este, Apolinar Llanta, y al Oeste, con Ramón Salas. Salió a segunda subasta por el precio de doce mil pesetas.

d) En el pueblo de Soto la Marina, al sitio de Vergad, una finca de seis carros de tierra; linda: al Norte, con Antonio Salas; al Sur, con Antonio Cabrero; al Este, con Ramona Toca, y al Oeste, con carretera. Salió a subasta por el precio de dieciocho mil pesetas.

e) En el pueblo de Soto la Marina, sitio de Covantín, una finca de cinco carros de tierra; linda: al Norte, con carretera; al Sur, con Jerónimo Llata; al Este, herederos de Ignacio Bárcena, y al Oeste, con José San Miguel. Salió a segunda subasta por el precio de quince mil pesetas.

f) En el pueblo de Soto la Marina y sitio de Canal, una finca de seis carros de tierra; linda: al Norte, con José Bárcena; al Sur, Juan Llata; al Este, Federico Salas, y al Oeste, con carretera. Salió a segunda subasta por trece mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander (Palacio de Justicia, calle Alta, número dieciocho) el próximo día veinticinco de octubre, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al diez por ciento del precio de la segunda subasta.

Dado en Santander a tres de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

Cantidad	Clase del producto	Tipo base de licitación — Pesetas	Fecha de la primera subasta		Lugar de la subasta
			Día	Mes	
50 estéreos	Avellano	5.000	3	Noviembre ...	Ayuntamiento de Bárcena de P. de C.
50 ídem	Idem	5.000	27	Octubre	Idem de Cieza.
40 ídem	Idem	4.000	30	Idem	Idem de Molledo.
300 hectáreas	Pastos (por 10 años).	30.000 (an.)	30	Idem	Idem, ídem.
40 estéreos	Avellano	4.000	30	Idem	Idem, ídem.
40 ídem	Idem	4.000	30	Idem	Idem, ídem.
30 ídem	Idem	3.000	30	Idem	Idem, ídem.
200 m. c.	Piedra	2.000	31	Idem	Idem de Luena.

4.^a Los pliegos para optar a las subastas se presentarán en las oficinas de los Ayuntamientos o Juntas Vecinales en que debe celebrarse la subasta. El plazo para su presentación será hasta las trece horas del día anterior hábil al de celebrarse la subasta.

5.^a Todas las subastas comenzarán a las diez horas, y en aquellos lugares donde haya anunciada más de una se celebrarán a partir de las diez horas correlativamente y por el mismo orden en que aparecen insertas en el anuncio de este "Boletín".

Santander, 13 de agosto de 1973.—El ingeniero jefe accidental del Servicio, Antonio Díaz de Paz.—Visto bueno, el delegado provincial (ilegible).

I.415

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Instrucción de este partido, en la ejecutoria número 95/72, dimanante de las diligencias preparatorias número 68/72, seguidas por imprudencia temeraria, contra el penado Jesús Valle López, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, por el tipo de 10.000 y 5.000 pesetas, precios de sus tasaciones, el vehículo marca "Citroen", matrícula S.-37.964 y los elementos de megafonía en él instalados, respectivamente; señalándose para que esta subasta tenga lugar la sala audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate es el de diez mil pesetas por el vehículo y cinco mil pesetas por los elementos de megafonía, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero.—Que el depositario de dichos bienes es el propio penado, domiciliado en Suances, barrio La Tabierna, número 5, donde podrán ser examinados aquéllos.

Dado en Torrelavega a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

I.497

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de instrucción número dos de Santander,

Por el presente, hago saber: Que el día 28 del actual mes, a las doce horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado segunda, pública y judicial subasta del vehículo que se dirá, embargado al penado Rufino García Larralde, a las resultas de las responsabilidades de la causa seguida al mismo en este Juzgado con el número 90 de 1971, por imprudencia.

Vehículo que se subasta

Una motocicleta, marca "Dervi", de 49 c. c., color azul claro, completamente deteriorada y casi sin arreglo, con valor únicamente de chatarra, que ha sido tasada pericialmente en la suma de doscientas pesetas, encontrándose depositada en el taller de don Pedro Rodríguez Díez, sito en la calle Alta, 90, de esta ciudad.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en este Juzgado el diez por ciento del valor de lo embargado.

Que por salir a segunda subasta

lo es con la rebaja del veinticinco por ciento de su valor.

Dado en Santander a primero de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El juez, Juan de Miguel Zaragoza. — El secretario (ilegible).

ADMON. DE JUSTICIA JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Edicto

En virtud de lo ordenado por el señor don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal número uno de Santander, en proveído del día de hoy, dictado en juicio de cognición número 186/73, seguido en este Juzgado a instancia del procurador don José Antonio de Llanos García, en nombre y representación de doña Mercedes Guerrero García Tornel, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Santander, contra don José Miguel Sainz de las Bárcenas, mayor de edad, casado, del comercio y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar al demandado dicho, en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de seis días se persone en este Juzgado para contestar a la demanda, cuyas copias y demás documentos a ella referentes obran en esta Secretaría, a su disposición; previniéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado don José Miguel Sainz de las Bárcenas y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, por hallarse en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación

En el proceso de cognición seguido ante este Juzgado a instancia de don Martiniano Rodríguez Díez, representado por el procurador don José A. de Llanos y García, contra doña Petra Sierra Gómez y otros, se ha dictado sentencia, en grado de apelación, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia.—En Santander a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y tres. Vistos en trámite de apelación ante esta Ilma. Audiencia Provincial los presentes autos de proceso civil de cognición, procedentes del Juzgado Municipal número dos de Santander y seguidos entre el actor, don Martiniano Rodríguez Díez, cuyas circunstancias personales constan en el encabezamiento de la sentencia objeto de recurso, como apelante, representado por el procurador don José Antonio de Llanos García y dirigido por el letrado don Cesáreo Zorrilla Contreras, y la demandada doña Petra Sierra Gómez, fallecida durante la sustanciación del juicio en primera instancia, en sustitución de la cual ha comparecido doña Concepción Teja Sierra, asistida de su esposo, don Fernando Llama Gómez, por sí y en beneficio de la comunidad hereditaria que forma con sus hermanos don José y don Enrique Teja Sierra, como herederos de su fallecida madre, doña Petra Sierra Gómez, representada aquélla y hoy éstos por el procurador doña Elsa Quemada Ruiz y dirigida por el letrado don Felipe Muriedas Pando, actuando como ponente el ilustrísimo señor magistrado, don Jesús Porras.

Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia dictada por el señor juez municipal número dos de Santander, con fecha 10 de enero de 1973, en los autos de donde el presente rollo dimana, y estimando íntegramente la demanda deducida por

el procurador don José Antonio de Llanos García, en nombre de don Martiniano Rodríguez Díez, debemos condenar y condenamos a doña Petra Sierra Gómez, hoy, por su fallecimiento, a sus herederos doña Concepción, don José y don Enrique Teja Sierra, a que eleven a escritura pública ante el notario que corresponda el documento privado de 22 de diciembre de 1961, que autorizó aquélla con el actor; bajo apercibimiento de ser otorgado en su nombre; todo ello con expresa imposición a la demandada de las costas de primera instancia, y sin hacer expresa imposición de las costas del recurso y con testimonio de esta sentencia, devuelvanse los autos originales al Juzgado de procedencia, para su ejecución y archivo.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado: Manuel Díez-Berrio.—Cándido Alonso.—Jesús Porras."

Santander a 26 de julio de 1973.—El juez municipal, José Balboa Cobo. El secretario, V. Villar Padín.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre inscripción de dominio de finca que se dirá, por reanudación tracto sucesivo interrumpido, a instancia de Mercedes Fernández Riaño, viuda, vecina de Santander, en pleno dominio a favor de la misma y cancelación de cuantas inscripciones contradictorias, con relación a la finca, aparezcan, estando a misma inscrita, en pleno dominio, a favor de Benjamín Quevedo Ríos y su esposa, Secundina-María Ceballos Laguno, fallecidos, al folio 88, tomo 271 general archivo moderno, libro 44, Ayuntamiento de Molledo, finca 1.711, alegando la solicitante haber adquirido el inmueble en escritura pública de 12 de agosto de 1966 de Josefa y María-Teresa Vázquez Ceballos.

Inmueble objeto del expediente

Urbana: En Santa Cruz de Iguña, barrio de Somavia, Ayuntamiento de Molledo, finca de 200 metros superficiales, dentro de la que se encuentra una casa-habitación en el alto, con

su entresuelo, sala desván, cuadra y pajar, teniendo la entrada principal por el poniente, y linda: Norte, camino peonil del Rivero, que baja a la fuente; Sur, casa de Manuel de Ceballos y Catalina Núñez, actualmente casa de Santiago Riaño; Este, huerta de Manuel de Ceballos, actual de Santiago Riaño, y Oeste, carretera nacional Palencia-Santander.

En virtud resolución de hoy, por medio de este edicto, se cita a cuantas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y cancelaciones registrales contradictorias de inscripciones existentes, así como a los causahabientes desconocidos de Secundina-María Ceballos Laguno, a su vez causahabientes del titular registral también del dominio de la finca, su esposo fallecido, Benjamín Quevedo Ríos, y a los causahabientes desconocidos de éste, para que en el término de diez días siguientes a su publicación, se personen en este expediente, alegando lo que a su derecho convenga con relación al mismo; bajo apercibimientos legales.

Dado en Torrelavega a 31 de julio de 1973. — El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario (ilegible).

Por la presente, se requiere a Luis Angel Montoya Oporto, de 20 años de edad, hijo de Santiago y Rosa, natural y vecino de Santander, al pago de la multa que le ha sido impuesta por valor de ocho mil pesetas, por sentencia dictada por este Juzgado con fecha 10 de julio de 1973, en diligencias preparatorias seguidas al mismo con el número 53/973; bajo apercibimiento de sufrir 16 días de arresto sustitutorio, en caso de impago.

Santander a 1 de septiembre de 1973.—El secretario (ilegible).

Requisitoria.—José Antonio Alonso Guerrero, hijo de Pedro y Salvadora, natural de Santander, de estado desconocido, de profesión desconocida, de 22 años de edad, con domicilio desconocido, sujeto a expediente judicial número 82/73, por haber faltado a concentración de Caja para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante el juez instructor, comandante de Infantería, don Julio Soto Arana, con destino en la Caja de Recluta número 671 de Santander, sita en el edificio del Gobierno Militar de dicha

plaza, 2.º piso izquierda; bajo apercebimiento de que, si no lo hace en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades que correspondan procedan a la busca y captura del mencionado individuo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 14 de agosto de 1973.—El comandante juez instructor, Julio Soto Aranaga. 1.447

Requisitoria.—Ignacio Campo Antón, hijo de Ignacio y de Segunda, natural de Astillero (Santander), de estado desconocido, de profesión desconocida, de 21 años de edad, con domicilio desconocido, sujeto a expediente judicial número 84/73, por haber faltado a concentración de Caja para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de quince días ante el juez instructor, comandante de Infantería, don Julio Soto Aranaga, con destino en la Caja de Reclutá número 671 de Santander, sita en el edificio del Gobierno Militar de dicha plaza, segundo piso izquierda; bajo apercebimiento de que, si no lo hace en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades que correspondan procedan a la busca y captura de dicho individuo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Santander, 16 de agosto de 1973.—El comandante juez instructor, Julio Soto Aranaga. 1.455

Valeriano Echevarría González, de 37 años de edad, natural de Campuzano (Santander), hijo de Bernardo y de Teresa, de estado casado, de profesión fontanero, domiciliado últimamente en Villacajón-Tremañes (Oviedo), procesado en sumario número 109 de 1972, por el delito de hurto de caballerías, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercebimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El secretario (ilegible). 1.450

Don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas número 104 de 1973, que por daños en accidente de circulación se siguen contra el denunciado Leonardi Gilbert y el responsable civil subsidiario Fritz Muller, en los que he acordado, por medio del presente, citar al denunciado dicho y al responsable civil subsidiario, a fin de que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal el próximo día nueve de octubre, y hora de las doce, para asistir a la celebración del juicio de faltas a que arriba se hace referencia; previniéndoles que deberán comparecer acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse y que, en caso de incomparecencia sin justa causa, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndoles saber, al propio tiempo, el contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, por medio del cual no tendrán obligación de acudir al acto del juicio y podrán dirigir al Juzgado escrito alegando lo que estimen en su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuvieren.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Leonardi Gilbert y al responsable civil subsidiario Fritz Muller, en ignorado paradero en España, y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente, en Villacarriedo a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El juez, Eduardo Ortega Gayé. 1.458

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander y su término municipal,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 57/73, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y tres, el señor juez municipal del distrito, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas, en el que son parte el señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Alfredo Correira da Silva, mayor de edad, soltero y vecino de Portugal, por supuestas lesiones por

imprudencia, sufridas por José Luis Cruz Cabrero, mayor de edad, casado, pintor y de esta vecindad, hecho ocurrido en esta ciudad el pasado día dos de febrero; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento al denunciado Alfredo Correira da Silva, vecino de Portugal, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. José Manuel Balboa Cobo." (Rubricado).

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación en legal forma al denunciado, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente testimonio, visado por el señor juez, en Santander a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres. El secretario, Marcelino Souto Naveira.—Visto bueno, el juez municipal número uno, José Manuel Balboa Cobo. 1.465

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander y su término municipal,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas 576/72 se ha dictado la siguiente

Tasación de Costas

La practica el secretario que suscribe, en cumplimiento de lo mandado en la anterior resolución, de las devengadas en el presente juicio de faltas, conforme a lo establecido en los Decretos números 1.035 y 1.868, de 18 de junio y 5 de noviembre de 1959, y demás disposiciones legales, en la forma siguiente:

	Pesetas
Tasa judicial.-Registro (disposición común 11.ª)	20
Idem, ídem. Diligencias previas (Art. 28, Tar. 1.ª) ...	15
Idem, ídem. Juicio (artículo 28, tarifa 1.ª)	100
Idem, ídem. Médico forense (artículo 28, tarifa 1.ª) ...	200
Idem, ídem. Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª)	30
Reintegros y Mutualidades (Disp. comunes 17 y 21).	110
Total	475

Importa la presente tasación las figuradas cuatrocientas setenta y cinco pesetas, salvo error u omisión.

Santander a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

1.466

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander y su término municipal,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas 976/72 se ha dictado la siguiente

Tasación de Costas

La practica el secretario que suscribe, en cumplimiento de lo mandado en la anterior resolución, de las devengadas en el presente juicio de faltas, conforme a lo establecido en los Decretos números 1.035 y 1.868, de 18 de junio y 5 de noviembre de 1959, y demás disposiciones legales, en la forma siguiente:

	Pesetas
Tasa judicial.-Registro (disposición común 11. ^a)	20
Idem, ídem. Diligencias previas (Art. 28, Tar. 1. ^a) ...	15
Idem, ídem. Juicio (artículo 28, tarifa 1. ^a)	200
Idem, ídem. Suspensión (artículo 28, tarifa 1. ^a)	40
Idem, ídem. Ejecución (artículo 29, tarifa 1. ^a)	30
Indemnización	976
Multa impuesta	300
Reintegros y Mutualidades (Disp. comunes 17 y 21).	110
Total	1.961

Importa la presente tasación las figuradas mil novecientos sesenta y una pesetas, salvo error u omisión.

Santander a treinta de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

1.467

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander y su término municipal,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.105 de 1972, por daños, contra Steele M. Klisngensmith, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a once de enero de mil nove-

cientos setenta y dos, el señor juez municipal accidental del número uno, don Carlos de Huidobro y Blanc, ha visto y oído este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Steele M. Klisngensmith, mayor de edad, casado, ingeniero y vecino de Salinas (Oviedo) y subsidiariamente la empresa “Auto-Viajes, S. A.”, domiciliada en Avilés (Oviedo), por daños; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Steele M. Klisngensmith a la pena de trescientas pesetas de multa o seis días de arresto menor subsidiario, indemnización de seis mil ciento treinta y seis pesetas a José Angel Gómez Barrial y las costas del juicio, declarándose responsable civil subsidiario a la empresa “Auto-Viajes, S. A.”

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.” (Rubricado).

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia y sirva de notificación en legal forma al condenado Steele M. Klisngensmith, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, visado por el señor juez, en Santander a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.—Visto bueno, el juez municipal número uno, José Manuel Balboa Cobo. 1.464

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander y su término municipal,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 756/72, por daños por imprudencia, contra Antonio Pontón Pérez, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a diez de mayo de mil novecientos setenta y tres, el señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas en el que son parte el señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Antonio Pontón Pérez, mayor de edad, casado, obrero y vecino de esta ciudad, por daños por imprudencia a Epifanio Martínez Ruiz, mayor de edad, soltero, estudiante y de esta

vecindad, hecho ocurrido el pasado día quince de agosto; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Antonio Pontón Pérez, vecino de esta ciudad, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. José Manuel Balboa Cobo.” (Rubricado).

Y para que conste y remitir al “Boletín Oficial” de la provincia y sirva de notificación en legal forma al denunciado, expido el presente testimonio, en Santander a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. — Visto bueno, el juez municipal número uno, José Manuel Balboa Cobo. 1.463

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander y su término municipal,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 940/72, contra José María Arribas Alonso-Villalobos, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y tres, el señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas, en el que son parte el señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra José María Arribas Alonso-Villalobos, mayor de edad, casado, médico, y de esta vecindad, por lesiones por imprudencia al menor Rafael Méndez Pinillos, de 7 años y vecino de esta ciudad, hecho ocurrido el pasado día catorce; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento al denunciado José María Arribas-Villalobos, vecino de esta ciudad, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. José Manuel Balboa Cobo.” (Rubricado).

Y para que conste y remitir al “Boletín Oficial” de la provincia, para que sirva de notificación en le-

gal forma al lesionado, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente testimonio, en Santander a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. — Visto bueno, el juez municipal número uno, José Manuel Balboa Cobo. 1.462

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander y su término municipal,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños contra María Isabel Gutiérrez Velasco y otros, con el número 15 de 1973, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a ocho de mayo de mil novecientos setenta y tres, el señor juez municipal del distrito número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto y oído este juicio verbal de faltas, en el que son parte el señor fiscal, en representación de la acción pública, contra María Isabel Gutiérrez Velasco, Francisco-José López de la Banda, Julio López Bello, Justo Vega Viota y Ubaldo Rucabado San Pedro de 19, 21, 20 y 21 años de edad, respectivamente, por daños en la vivienda propiedad de Miguel Gutiérrez Aja, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de esta ciudad, hecho ocurrido el pasado día 23 de diciembre; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a los denunciados María Isabel Gutiérrez Velasco, Francisco José López de la Banda, Julio López Bello, Justo Vega Viota y Ubaldo Rucabado San Pedro, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. José Manuel Balboa Cobo.” (Rubricado).

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia y sirva de notificación en legal forma a la denunciada María Isabel Gutiérrez Velasco, expido el presente, en Santander a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.—Visto bueno, el juez municipal, número uno, José Manuel Balboa Cobo. 1.460

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander y su término municipal,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños por imprudencia contra Manuel García Lucas, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a diez de mayo de mil novecientos setenta y tres, el señor juez municipal del número uno, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto y oído este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Manuel García Lucas, mayor de edad, conductor y en ignorado paradero, y subsidiariamente Manfredo Kempf Suárez, mayor de edad, e igualmente en ignorado paradero, sobre daños por imprudencia; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel García Lucas a la pena de trescientas pesetas de multa o arresto subsidiario, en caso de impago, indemnización de dos mil pesetas al perjudicado Marcelino Bezanilla Polanco y al pago de las costas del juicio. Se declara responsable civil subsidiario a Manfredo Kempf Suárez.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Balboa Cobo.” (Rubricado).

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia y sirva de notificación en legal forma al condenado cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente testimonio, en Santander a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.—Visto bueno, el juez municipal número uno, José Manuel Balboa Cobo. 1.461

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Torre Ezquerro ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de “Salón de juegos recreativos”, a emplazar en Floranes, número 75-A.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Regla-

mento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 31 de agosto de 1973.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

El Ambulatorio de la Seguridad Social del I. N. P. (Ministerio de Trabajo) ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar dos tanques de 30.000 litros de “fuel-oil” para servicio de calefacción, a emplazar en Vargas, número 57.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 11 de mayo de 1973.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 1972:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones ordinaria celebrada el día 2 de junio del año en curso y dos extraordinarias que tuvieron lugar también en la misma fecha antes citada.

Ratificar acuerdo de la Comisión Municipal Permanente para personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio de la Mora Garay, contra resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial, desestimando su reclamación contra la inclusión de

una finca de su propiedad en el padrón del arbitrio sobre solares sin edificar.

Ratificar acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, para interponer recurso de alzada ante el Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, contra resolución de la Dirección Técnica de dicha Mutualidad, sobre concesión de pensión de orfandad a doña Victoria y doña Manuela Mendoza Martínez.

Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial y, en su caso, ante la Jurisdicción contenciosa, contra resolución de la Delegación de Hacienda, relacionada con la Contribución Territorial Urbana del Mercado de la Esperanza.

Adquirir una finca propiedad de doña Sofía Rodríguez España, con destino al Polígono Universitario.

Adquirir una finca propiedad de don Luis Pe'ayo Vallejo y de doña Martina López, señalada con el número 7 de la calle de Mies del Valle, afectada por proyecto de urbanización de calles.

Designar en propiedad, en virtud de concurso, para el desempeño de la plaza de oficial mayor de este Excelentísimo Ayuntamiento, a don José Luis Aracil Miralles.

Incluir en el inventario de bienes del patrimonio municipal, en concepto de bien propio, un trozo de la calle de la Marina, entre las calles de Guevara y Arrabal, por haber perdido su condición de vía pública.

Aprobar, en principio, los proyectos, anteproyectos y presupuestos redactados por el señor ingeniero municipal de caminos, para las obras del Plan Saneamiento de Las Llamas.

Santander, 8 de junio de 1972.— El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

1.191

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 14 de julio de 1972: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Se-

cretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Aprobar las bases del concurso-examen para la provisión de una plaza de sargento de la Policía Municipal.

Conceder anticipos reintegrables a dos funcionarios.

Conceder el premio de natalidad a un funcionario.

Aprobar liquidaciones de horas y servicios extraordinarios prestados por distintos empleados municipales.

Aprobar liquidación de participación en multas, correspondiente al segundo trimestre del año en curso.

Conceder prestaciones graciables no comprendidas en el servicio médico-farmacéutico.

Desestimar la concesión de una prestación graciable.

Conceder a don Angel Alonso Herreras el reingreso al servicio activo, cesando en la excedencia que venía disfrutando.

Conceder la jubilación voluntaria a un funcionario municipal.

Elevar a la Mutualidad petición de pensión de jubilación formulada por un empleado.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para la adjudicación de terrenos con destino a las instalaciones de las ferias de Santiago, y ratificar la adjudicación directa del derecho a instalar un circo por haber quedado desierta la subasta celebrada al efecto.

Autorizar a don José Luis Antelo Montes la construcción de un edificio de viviendas en la calle de la Habana.

Autorizar a don Emilio Huidobro Higuera la ampliación de sótano en edificio en construcción en el Paseo de Canalejas.

Autorizar a Construcciones Ibáñez, Sociedad Anónima, el derribo de los inmuebles 5-9, 13-20 del barrio Amaliach, en la calle de Tetuán.

Legalizar las obras de fábrica de cierre de depósitos de fuel-oil ejecutadas por don Nicolás Presmanes Viadero, en el bajo de la casa número 5 de la calle Alta.

Autorizar a doña Mercedes Pando Ceballos las obras de reforma de cubierta del inmueble número 39 del barrio El Mazo, en San Román de la Llanilla.

Fijar la cifra del concierto económico con el Gremio, para el pago de

la tasa por ocupación de la vía pública con veladores, etc.

Santander, 19 de julio de 1972.— El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

1.255

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 19 de julio de 1973: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos, a los efectos procedentes.

Adoptar acuerdos de jubilación de diversos señores, a solicitud de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Facultar a la Alcaldía para que señale la cuantía de la aportación municipal para la organización de regatas de traineras.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Autorizar a don Valeriano Meneses Gutiérrez la construcción de nave en la Dársena de Maliaño.

Autorizar a Betanzos, S. A., la construcción de una nave en la Dársena de Maliaño.

Autorizar a doña María de los Angeles Bezanilla la sustitución de balcones por miradores en el inmueble número 63 de la calle Alta, fachada Norte.

Autorizar a don Jesús González Martínez las obras de instalación comercial en General Díaz de Villegas.

Autorizar a don Saturnino Flores Sánchez obras de reforma interior del piso 3.º del inmueble número 6 de la calle de San Pedro.

Autorizar a don Carmelo Orozco Solana obras de instalación comercial en la Colonia del Mar, número 4, bajo.

Autorizar a don Nicanor Abariturioz obras de instalación comercial en la avenida de Alonso Vega, número 18.

Autorizar a don Luis Velasco González la elevación de una planta destinada a vivienda, sobre el inmueble número 60 del barrio de Bolado, en Monte.

Desestimar proyecto presentado por don Manuel Gómez Navarrete sobre construcción de dos viviendas en la Ciudad Jardín, calle Girasol.

Conceder a don Matías Muñoz Toca un plazo para el derribo de la parte de obra no legalizable de la tejavana construida sin licencia municipal en la finca número 93 del Barrio de Bolado, en Monte.

Legalizar obras de instalación comercial que, sin licencia municipal, ha realizado Distiplás en el bajo de la casa número 8 de la calle de San José.

Proponer a la Alcaldía imponga a don Ignacio Beltrán Villar una multa por infracción urbanística cometida al realizar obras de construcción de nave, sin licencia municipal, en La Albericia.

Legalizar las obras de adecentamiento de nave que, sin licencia municipal, ha ejecutado Bergé y Cía. en la Dársena de Maliaño.

Autorizar a don José Luis Vallines Díez el derribo de una nave industrial en la Avenida de Valdecilla, número 21.

Aprobar certificación de terminación de obra de un edificio de viviendas y locales comerciales que don José Antonio Gurtubay del Campo ha llevado a cabo en la calle de Leopoldo Pardo.

Aprobar el proyecto presentado por la Caja de Ahorros de Santander para la construcción de un edificio para guardería infantil en el Polígono de Cazoña.

Aprobar el proyecto presentado por la Caja de Ahorros de Santander para las obras de reforma interior y cambio de carpintería en la cuarta planta, desestimando el mismo en cuanto a las obras de ampliación de hueco en dicha planta y a las de entrada en garaje, en el edificio principal de la Plaza de Velarde.

Realizar por administración las obras de mejora del enlce de la carretera municipal de Corbán a Ciriego con el ramal que conduce al vertedero de basuras, contratándose por el momento las obras de taladro de la roca para, en su día, proceder a su voladura.

Santander, 22 de julio de 1972.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde accidental, Marcelo Prieto González.

1.282

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión de fecha 8 de enero de 1972:

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se aprueba por unanimidad la liquidación del presupuesto ordinario de 1971, que arroja un superávit de 606.017 pesetas.

Se acuerda por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dar un plazo al contratista de la obra red de distribución de agua en este Ayuntamiento para concluir la misma, transcurrido el cual se declarará rescindido el contrato, con los efectos del artículo 97.

Se acuerda aprobar el pliego de condiciones y anunciar la subasta de la recogida de basuras, con un tipo máximo de licitación de 70.000 pesetas anuales.

Ruegos y preguntas.

Sesión extraordinaria celebrada el día 8 de enero de 1972:

Se aprueba por unanimidad el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, con un total de 2.710.000 pesetas.

Sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 1972:

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta por la presidencia de haber sido nombrado don Alfredo Maza Bilbatúa para el cargo de secretario en propiedad de este Ayuntamiento por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 de diciembre de 1971 ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de enero de 1972), que tomó posesión del mismo cargo el día 14 de enero próximo pasado.

Se acuerda por unanimidad declarar de utilidad pública el proyecto de abastecimiento de agua, con arreglo a los artículos 9 y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, con la consecuencia de llegar a la expropiación forzosa de los terrenos propiedad de don Jesús Pelayo Saiz.

Se aprueba el pago del aumento de obra en la casa del Frente de Juventudes.

Se acuerda que por el señor alcalde, debidamente facultado para ello por la Corporación, se lleven a cabo los trámites jurídicos necesarios para lograr la exención tributaria del pago de las cuotas de la Seguridad Social Agraria, ya que el Ayuntamiento no reúne la condición de empresario que requiere el artículo 46 de la Ley de 31 de mayo de 1966.

Sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 1972:

Lectura y aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior.

Se aprueba una relación de facturas que comienza por Antonio Fernández Terán y termina con María Jesús de la Sota.

Se aprueba por unanimidad la cuenta de caudales que rinde el señor depositario correspondiente al primer trimestre de 1972.

Sesión ordinaria del día 8 de abril de 1972:

Se aprobó la minuta de la sesión anterior por unanimidad.

Se acuerda no mostrarse parte en el sumario 15/72 del Juzgado de Instrucción de Torrelavega, a pesar del ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal del mismo Juzgado.

Se acuerda por unanimidad ejercer la reclamación previa en vía administrativa al ejercicio de las acciones civiles pertinentes, de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y artículo 370 de la Ley de Régimen Local.

Acuerdo por unanimidad ingresar 600.000 pesetas como aportación del Ayuntamiento al alcantarillado en Mata Jain y Sovilla, con un presupuesto de 1.600.000 pesetas, plan de cooperación provincial 1972-1973.

Se acuerda pagar la cantidad de 130.775 pesetas aumento de obra de la segunda fase de saneamiento que asciende a 999.996 pesetas, por no superar el aumento del 20 por 100 que fija el artículo 54 del Reglamento de Contratación.

Sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 1972:

Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprueba por unanimidad el expediente 1/72 de habilitación y suplemento de crédito por importe de 419.756 pesetas.

Se acuerda por unanimidad comprometerse a tomar a sus expensas la parte del costo de la piscina olímpica que no subvencione la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, previa la consiguiente consignación en la partida 6,8101 del presupuesto de gasto de 1973.

Se acuerda adherirse al homenaje a la delegada nacional de la Sección Femenina, Pilar Primo de Rivera.

Se acuerda por unanimidad entregar al señor cura párroco de Rivero la cantidad de 8.000 pesetas como contribución del Ayuntamiento al ho-

menaje con motivo de las bodas de plata sacerdotales.

Se acuerda por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 448 de la Ley de Régimen Local, promover la revisión quinquenal del canon a satisfacer por los arrendatarios de las canteras municipales.

Sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 1972:

Lectura y aprobación por unanimidad del acta de la sesión anterior.

Se aprueba por unanimidad una relación de facturas que comienza por Julián Antón Martín y termina por Luis López Bello.

Se aprueba por unanimidad la cuenta de caudales que rinde el señor depositario correspondiente al segundo trimestre de 1972.

Sesión del Pleno ordinaria del día 24 de julio de 1972:

Aprobado por unanimidad el borrador de la sesión anterior.

Vistos los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, no habiéndose presentado reclamaciones durante el mes de exposición al público, se acuerda por unanimidad declarar expresamente que el terreno sito en el ángulo Noroeste del campo de Rivero, hoy con la calificación de bien de propios, queda desafectado legalmente de su uso y considerado desde este momento como bien de uso público a todos los efectos legales.

Se acuerda poner a disposición de la Caja de Ahorros de Santander el terreno necesario a la instalación de un parque infantil en el pueblo de Rivero.

Se acuerda por unanimidad prorrogar el arriendo de la cantera que lleva actualmente Canteras y Derivados, por término de cinco años, a contar del año forestal 1972-1973.

Se acuerda, igualmente, autorizar el traspaso de la cantera actualmente a nombre de C. Arruti a los señores Tomás y Orencio Gómez Martínez.

Se autoriza a don Angel Fernández de la Guerra la sustitución del vehículo destinado a taxi S.-68.298 por el S.-5.902 A.

Se acuerda subir el sueldo al obreiro contratado de este Ayuntamiento don Luis López Bello.

San Felices de Buelna, 14 de noviembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Relación de Obligaciones del Empréstito de 1929 (Obras) amortizadas en el sorteo celebrado el día 17 de agosto de 1973:

Obligaciones números: 19, 28, 54, 126, 136, 171, 174, 187, 220, 232, 250, 349, 366, 405, 429, 449, 471, 501, 515, 533, 569, 625, 631, 648, 701, 709, 745, 774, 777, 788, 825, 933, 948, 955, 1.003, 1.049, 1.050, 1.052, 1.056, 1.057, 1.130, 1.139, 1.174, 1.191, 1.225, 1.234, 1.347, 1.352, 1.407, 1.421, 1.447, 1.461, 1.465, 1.484, 1.549, 1.574, 1.598, 1.608, 1.609, 1.617, 1.631, 1.639, 1.654, 1.741, 1.763, 1.781, 1.785, 1.790, 1.808, 1.821, 1.837, 1.873, 1.888, 1.937, 1.942, 1.972, 1.978, 1.984, 1.999.

Torrelavega, 25 de agosto de 1973.
El alcalde, Jesús Collado Soto.

1.507

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Formuladas y rendidas las cuentas generales de los años 1963 y 1964 y las de administración del patrimonio de los ejercicios de 1962, 1963 y 1964, así como las de valores independientes y auxiliares de los años 1959, 1961, 1962, 1963 y 1964, quedan expuestas al público, con sus respectivos justificantes y dictámenes, en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar, conforme a los artículos 790 y demás concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Riotuerto, 28 de agosto de 1973.—
El alcalde (ilegible).

1.506

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Aprobados por este Ayuntamiento el plan y proyectos técnicos, a los fines de ensanche y mejora de caminos vecinales en las localidades de Barcenilla, Boo de Piélagos, Carandía, Liencres, Mortera, Oruña, Parbayón, Puente Arce, Quijano, Renedo, Vioño (barrio de Salcedo) y Zurita, de este término municipal, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento y por el plazo de veinte días, los referidos plan y proyectos, a efectos de su examen y de las reclamaciones que se estimen oportunas.

Piélagos, 22 de agosto de 1973.—
El alcalde accidental, Nicolás Anievas López.

1.508

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Habiéndose aprobado expediente de suplemento de crédito número 2/73, dentro del presupuesto municipal ordinario de 1973, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público por término de quince días, durante cuyo plazo se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal y podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, en la forma prevista en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Reocin a 30 de agosto de 1973.—El alcalde, Manuel Rubín.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a los efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Resg. Val., 30.281, de Principal.

Ordinario: 52.732, 53.942, 61.870, 71.675, 97.562, 105.508, 130.506 y 138.371, de Principal.

Idem: 428, de Arredondo

Idem: 3.127, de Astillero.

Idem: 2.704, de Cabezón de la Sal.

Idem: 6.719, de Castro Urdiales.

Idem: 1.718, de Galizano.

Idem: 2.899, de Maliaño.

Idem: 3.388 y 6.097, de Santoña.

Idem: 121, 578, 1.897, 26.583, 27.954 y 31.249, de Torrelavega.

Santander, 1 de septiembre de 1973.
Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83, Santander.—1973